



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO DIEZ.** En Corrientes, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 105

Corrientes, 12 de abril de 2017.-

VISTO: El Expte. CA-166-2017 (E-2966-2016), caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ NUEVA CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO POR 30 DIAS (\$500.000) CTA: CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN”, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16/03/17 se constituyó un plazo fijo por 30 días por la suma de \$ 460.000,00.

Que el 17/04/17 el Banco acreditará en la Cta. Cte. 130768/14 “Fondo Centro Judicial de Mediación” la suma de \$ 466.855,89; correspondientes al reintegro del capital con más sus intereses.

Que el saldo de la mencionada cuenta al 10/04/17 es de \$ 86.195,43.

Que los fondos de la mencionada cuenta no serán utilizados en los próximos 30 días.

Que, a efectos de mantener el poder adquisitivo de la moneda, se estima conveniente la inversión transitoria de dicho fondo.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a la constitución de un plazo fijo por la suma de \$ 500.000,00 con fondos de la Cta. Cte. N° 130768/14 "Centro Judicial de Mediación".

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Comunicar, librar copias a sus efectos y archivar".

"N° 107

Corrientes, 17 de abril de 2017.-

VISTO: El Expte. Adm. E-1388-2017 caratulado: "SECRETARIA ADMINISTRATIVA S/ CAPACITACIÓN A PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA: "SISTEMA DE DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS" - 20 DE ABRIL 2017

Y Considerando:

La solicitud de aprobación y publicación de la actividad "*SISTEMA DE DEPOSITOS Y PAGOS ELECTRONICOS*", bajo la coordinación del Sr. Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo Alejandro Casaro Lodoli y que estará a cargo del Lic. Carlos Kurk, equipo técnico de la Dirección de Informática, Cra. Guillermina Goetze y equipo de contadores de la Dirección General de Administración; a llevarse a cabo el día 20 de abril de 2017, a las 17 hs. en el Salón Auditorio del Área de Capacitación del Poder Judicial y que tiene como objetivo capacitar a profesionales que se desempeñen como Auxiliares de Justicia, informar sobre el pago en causas judiciales por medios electrónicos, indicar los requisitos a presentar y asesorar sobre retenciones a practicar en función de los conceptos pagados; haciendo saber asimismo que las inscripciones deberán efectuarse en el Colegio de Abogados.

Por todo ello;

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar la actividad "*SISTEMA DE DEPOSITOS Y PAGOS ELECTRONICOS*", conforme lo solicitado.
- 2) Comunicar, dar cuenta en el próximo Acuerdo y difundir en la página web del Poder Judicial".

"N° 108

Corrientes, 17 de abril de 2017.-

VISTO: El Expte. Adm. E-1361-2017 caratulado: OF. 232/17 E/ RESOL. DEL 10/04/17 EN AUTOS: "PRESIDENTE DEL C.P.A.P.C. RICARDO MANUEL VILLAR Y DEFENSORA DE POBRES Y AUSENTES N° 2 DRA. NORA MACIEL S/ SOLICITAN DECLARACIÓN DE INTERÉS DE JORNADA DEBATE SOBRE LEY PENAL



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

JUVENIL" EXPTE. N° 64.058 y por cuerda Expte. E-1401-2017 caratulado "COLEGIO DE ABOGADOS – 1ª. CIRCUNSCR. S/INVITA Y SOLICITA DECLARACION DE INTERES –JORNADA DEBATE "LEY PENAL JUVENIL" 21 DE ABRIL DE 2017.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de declaración de interés de la actividad "JORNADA DEBATE "LEY PENAL JUVENIL", bajo la coordinación de los Dres. Nora Rosana Maciel (Defensora de Pobres y Ausentes N° 2) y Julio R. Fernández (Colegio de Abogados de la 1ª. Circunscripción), cuya disertación estará a cargo del Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alejandro Alberto Chain, la Juez de Menores N° 3, Dra. Pierina Itatí Ramírez, el Secretario en lo Correccional y de Menores N° 2 de Posadas, Misiones, Dr. Gonzalo De Llano Macri y el Dr. Guillermo Rojas Busellato y se llevará a cabo el día 21 de abril de 2017, a las 17 hs. en el Colegio de Abogados de esta ciudad.

Por todo ello;

SE RESUELVE:

1) Declarar de interés la actividad "JORNADA DEBATE: LEY PENAL JUVENIL", conforme lo solicitado.

2) Comunicar, dar cuenta en el próximo Acuerdo y difundir en la página web del Poder Judicial".

"N° 109

Corrientes, 18 de abril de 2017.-

VISTO: El Expte. CA-172-2017 (E-32-2017), caratulado: "DGA-CONTABLE S/ RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN. INMUEBLE SITO EN B. MITRE N° 897. SALADAS. CTES", y;

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación finalizó el 24 de marzo de 2017.

Que la Dirección de Arquitectura manifestó la necesidad de continuar locando el inmueble.

Que la Dirección General de Administración está renegociando los montos pretendidos para la renovación de la locación.

Que, hasta tanto se logre un acuerdo, resulta correcto y necesario abonar al propietario por el uso del edificio.

Que el presente gasto se encuadra en Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II Cap. 4 Art. 85° Inc. 3) Ap. d) y Cap. 5 Art. 90° y ss., modificado por Acuerdo N° 27/2013

Punto 19º, Ley de Administración Financiera Nº 5.571 Título VIII Art. 109º Inc. 3) Ap. e) y Ley del Fondo Poder Judicial Nº 4484 Art. 1º.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin, en FUENTE 14 – Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica – Fondo del Poder Judicial.

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto y efectuar el posterior pago de \$12.000.- (Pesos Doce Mil) a favor de Cesar Augusto Fernández CUIT 20-35200986- 6 en el presente Ejercicio Financiero, en concepto de alquiler del inmueble ubicado en Bartolomé Mitre Nº 897 de la ciudad de Saladas por el período 25/03/2017 – 24/04/2017, debiendo imputarse en Fuente 14 – Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica – Partida 12.0.0.1.321, ordenándose el pago a través de la Tesorería Jurisdiccional.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar”.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. Nº 27/13, pto. 19º:

Resolución Nº 103/2017 (Expte. E-941-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de una Escalera de dos Hojas Reforzadas destinada al edificio del Superior Tribunal de Justicia y adjudica a la empresa “*TODO COLOR PINTURAS*” de Joaquín Alarcón, por la suma de \$ 1.295 (pesos un mil doscientos noventa y cinco).

Resolución Nº 104/2017 (Expte. E-1188-2017): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de Zapatos de Seguridad (Dieléctricos) para Personal del Taller de Mantenimiento (Técnicos Electricistas y de Refrigeración) y adjudica a la firma: “*KENAY S.A.*”, por la suma de \$ 15.824 (pesos quince mil ochocientos veinticuatro).

Resolución Nº 106/2017 (Expte. E-4605-2016): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de Insumos Sanitarios para Stock y



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

adjudica a: "CONAR S.A.", por la suma de \$ 4.288,15 (pesos cuatro mil doscientos ochenta y ocho con quince centavos) los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 10, 46 y 47; a la firma "SANITARIOS TARAGUI S.R.L.", por la suma de \$ 3.827,20 (pesos tres mil ochocientos veintisiete con veinte centavos) los Renglones N° 9, 16, 30, 31, 51, 52, 53, 55, 57, 67, 74, 75, 76 y 79; a la firma "LITORAL NEA S.R.L.", por la suma de \$ 10.003,20 (pesos diez mil tres con veinte centavos) los Renglones N° 6, 7, 8, 22, 23, 27, 28, 42, 49 y 72; "SERINAR S.A.", por la suma de \$ 20.751,75 (pesos veinte mil setecientos cincuenta y uno con setenta y cinco centavos) los Renglones N° 5, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 45, 48, 54, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 77, 78 y 80; a la firma "CERAMICA NORTE S.A.", por la suma de \$ 3.614,60 (pesos tres mil seiscientos catorce con sesenta centavos) los Renglones N° 29, 50, 73 y 81 y a la firma "BRIMAR S.A.", por la suma de \$ 2.193,30 (pesos dos mil ciento noventa y tres con treinta centavos) los Renglones N° 43, 44 y 61. Asimismo se dispuso declarar desierto los renglones N° 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-1643-2016; propuesta formulada por la Sra. Juez de Menores N° 3, lista aprobada por Acdo. N° 20/14 pto. 13°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), al Juzgado de Menores N° 3. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128) en el Juzgado de Menores N° 3, a la Dra. María Paula FIDEL, M.I. N° 31.848.776, quien cesa como Escribiente Mayor en la Secretaría Jurisdiccional N° 2 y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) en la Secretaría Jurisdiccional N° 2 de este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-1447-2017; propuesta formulada por la Secretaria Jurisdiccional N° 2, vacante según apartado anterior y

conformidad prestada por los Sres. Vocales de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en esta ciudad, a la Secretaría Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia, a la Oficial Auxiliar (Clase 305), Luz María RIOS BENITEZ, M.I. N° 28.810.641. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial.

- 3) Expte. E-5515-2015; referente al Acdo. N° 17 de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso designar como personal de la Sala I, a la Escribiente Mayor del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Analía Godoy, M.I. N° 24.676.356. Por ello y conformidad prestada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente el traslado, del Juzgado Civil y Comercial N° 11 a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Ciudad, de la Escribiente Mayor (Clase 306) Analía Godoy, M.I. N° 24.676.356. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 11.
- 4) Expte. E-1395-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 de esta Ciudad, vacante según Acdo. N° 35/16, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta Ciudad. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta Ciudad, a María Sol PERALTA AGUIRRE, M.I. N° 34.718.140.
- 5) Expte. E-1445-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, lista aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1)



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, a Christian Emanuel LABROUSSE, M.I. N° 35.437.592.
- 6) Expte. E-1416-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 10; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Defensoría del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Defensoría del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, a Andrea Marisol TEJEIRA, M.I. N° 26.860.577.
- 7) Expte. E-1415-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) a la Defensoría del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en la Defensoría del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, a Aquiles Leonardo Exequiel ACUÑA, M.I. N° 35.291.065.
- 8) Expte. E-1239-2017; propuesta formulada por la Sra. Juez de Paz de Colonia Liebig, vacante según Acdo. N° 9/17; lista aprobada por Acdo. N° 6/17 pto. 10°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508), al Juzgado de Paz de Colonia Liebig's. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en el Juzgado de Paz de Colonia Liebig's, a Leonardo José LAYH, M.I. N° 37.220.360.
- 9) Los designados en los apartados 4), 5), 6), 7) y 8), deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: El Expte. E-1503-2017; a través del cual el Dr. Jorge Zibelman M.I. N° 14.459.050, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional de

Saladas, presenta su renuncia al cargo de Secretario, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de mayo de 2017 y darle gracias por los servicios prestados.

CUARTO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-1259-2017 (Rosa Elizabeth ASCONA, M.I. N° 33.855.361, del Juzgado en lo Correccional N° 1, Escribiente); E-1258-2017 (Eliana BENASULIN, M.I. N° 36.112.071, de la Secretaría Jurisdiccional N° 3, Escribiente); E-1414-2017 (Silvana Soledad ORTIZ, M.I. N° 29.749.198, del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Escribiente); E-1515-2017 (Jennifer Nahir MICHELOUD, M.I. N° 36.919.684, de la Fiscalía de Instrucción N° 4, Escribiente); E-1518-2017 (José Carlos LIBUTTI, M.I. N° 36.468.826, Fiscalía de Instrucción N° 3, Escribiente); E-1516-2017 (Julieta Victoria LÉRTORA, M.I. N° 36.316.447, Fiscalía de Instrucción N° 6, Escribiente); quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ). Por ello y oído el Sr. Fiscal; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

QUINTO: Visto: El Expte. E-1435-2017; referente al Acuerdo N° 5 de fecha 17 de abril de 2017, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Oficial Auxiliar, a Cecilia Verónica Vera. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1437-2017; referente al Acuerdo N° 5 de fecha 17 de abril de 2017, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Escribiente Mayor, a María Teresita Manedo. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEPTIMO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar en calidad de pasantes: en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a la Abogada Malvina Soledad BARUZZO, M.I. N° 36.468.983





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

(Expte. E-1163-2017); en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, a la Estudiante Adriana Yamila ROSSO, M.I. N° 33.636.915 (Expte. E-1165-2017); en el Juzgado de Menores N° 1, a la Abogada María Clara FERREIRA, M.I. N° 36.515.370 (Expte. E-1164-2017); en el Juzgado Correccional N° 2 -con carácter excepcional-, a la Abogada Ana Florencia MEABE FRANZ, M.I. N° 34.942.639 (Expte. E-1248-2017); en la Fiscalía de Instrucción N° 1, -con carácter excepcional- a la Abogada Estela Romina FABIANO, M.I. N° 29.191.836 (Expte. E-1162 -2017).

OCTAVO: Visto: Las presentaciones formuladas por los siguientes aspirantes a cubrir cargos de Escribientes en el Escalafón Administrativo del Poder Judicial: Expte. E-1144-2017 (Adrián Fernando BARQUIZA, M.I. N° 29.480.775, integra la lista del Juzgado de San Luis del Palmar, *-solicita su inclusión en la lista de la localidad de Saladas-*) y Expte. E-1320-2017 (Sonia Delicia CIMA, M.I. N° 34.814.118, integra la lista para la ciudad de Mercedes, *-solicita su inclusión en la lista de la Segunda Circunscripción Judicial-*). Y Considerando: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones de integración familiar y laboral alegadas por los peticionarios, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Incluir a los aspirantes Adrián Fernando BARQUIZA y Sonia Delicia CIMA, en las listas de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia en el escalafón administrativo de la localidad de Saladas –aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9°- y en la de la Segunda Circunscripción Judicial –aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°-, respectivamente. 2) Excluirlos de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integran.

NOVENO: Visto y Considerando: Que, por Acdo. N° 26/15 punto 11°, el Superior Tribunal de Justicia resolvió llamar a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados en los cargos de Prosecretario en tribunales de primera instancia y dependencias del Ministerio Público del Fuero Penal de todas las circunscripciones judiciales. Que, habiendo concluido las distintas etapas del proceso de selección (Prueba de oposición, Informática, Entrevista y Antecedentes), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar la nómina de: a)

Orden de mérito de los aspirantes en condiciones de ser designados en los cargos de Prosecretario en tribunales de primera instancia y dependencias del Ministerio Público del Fuero Penal, con los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del procedimiento y b) de los postulantes que no obtuvieron el mínimo exigido, según el detalle consignado a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OPOSICIÓN	INFORMÁTICA	ENTREVISTA	ANTECEDENTES	TOTAL
1	MACIEL, VICTORIA EUGENIA	89.00	97.50	88.00	19.20	293.70
2	PINSKER, DIEGO JOAQUÍN	94.00	94.00	76.00	24.90	288.90
3	RUEDA CANGARO, MARIA YERUTI	93.00	95.00	80.00	20.60	288.60
4	ZACARIAS, CARLA MARIA	86.00	100.00	79.00	22.80	287.80
5	SAAVEDRA CASCO, MARCELO ARIEL	93.00	96.50	81.00	9.50	280.00
6	CAMACHO, JUAN MANUEL	91.00	94.00	82.00	11.50	278.50
7	FALCON, VALERIA ANDREA	73.00	97.00	80.00	26.70	276.70
8	SENA FARAGE, MARIA JOSE	95.00	96.50	80.00	4.00	275.50
9	PISARELLO, EVE JULIETA	81.00	100.00	75.00	17.80	273.80
10	INSAURRALDE, MARIA MAGALI	88.00	100.00	75.00	10.50	273.50
11	DE BILLERBECK, GEORGINA BEATRIZ	76.00	90.00	82.00	21.50	269.50
12	PIGNATARO, JUAN MARTÍN	88.00	100.00	76.00	5.00	269.00
13	CASTILLO, JUAN CARLOS	73.00	90.50	81.00	24.00	268.50
13	SILVESTRI, FABIÁN EMILIO	83.00	92.00	80.00	13.50	268.50
14	MELLO, VALERIA ARACELI	76.00	100.00	77.00	13.70	266.70
15	ESPÓSITO, ANABELLA CONSTANZA	75.00	100.00	74.00	16.60	265.60
16	ROMERO, MILENA BELÉN	85.00	100.00	74.00	6.40	265.40
17	RAMÍREZ YAMÚS, YANINA SOLEDAD	73.00	100.00	70.00	21.50	264.50
18	CARBONELL, ROCIO CATALINA	87.00	85.00	79.00	12.80	263.80
19	YAKOWCZUK, SILVIA ROSSANA	89.00	96.00	72.00	5.00	262.00
20	LACROZE, JULIETA	77.00	96.00	75.00	13.50	261.50
21	ACEVEDO GOMEZ, NAHUEL AUGUSTO	82.00	90.00	70.00	19.10	261.10
22	MALDONADO, CAROLINA	75.00	90.00	77.00	18.50	260.50
23	ALEGRE, MARA AGUSTINA	80.00	91.00	80.00	8.90	259.90
24	LAPHITZ, VERONICA	79.00	100.00	73.00	7.80	259.80
25	ESPECHE, FRANCISCO GREGORIO	92.00	95.00	70.00	2.50	259.50
26	DERKACH, ELSA LEONOR	71.00	96.00	79.00	12.60	258.60



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

27	GONZALEZ, ALEJANDRA PATRICIA	84.00	94.00	70.00	9.70	257.70
28	BALESTRA, JUAN MANUEL	85.00	79.00	80.00	13.60	257.60
29	ROMERO, CÉSAR DANIEL	73.00	100.00	70.00	13.50	256.50
30	ESCARLON, MARCELO FABIÁN	82.00	75.00	80.00	18.90	255.90
31	CASTILLO ACUÑA, GUSTAVO ABEL	80.00	92.00	71.00	12.20	255.20
32	CABRAL SALGADO, ALEJANDRO ANTONIO	75.00	90.50	80.00	9.10	254.60
33	FLORES PAGNONI, MARTA SILVANA	70.00	88.50	70.00	25.40	253.90
34	GARCÍA, MARIANA	70.00	90.00	79.00	14.60	253.60
35	SEMHAN, CARLOS JESUS RAMON	71.00	100.00	72.00	10.50	253.50
36	CASCO, MAURO DANIEL	80.00	94.00	72.00	6.00	252.00
37	YAGUEDDU, MARIA DE LOS ANGELES MERCEDES	77.00	94.00	74.00	6.20	251.20
38	FRANCO ROYG, JOSÉ FEDERICO	70.00	90.00	81.00	10.00	251.00
38	LLORENTE, LEANDRO DAMIÁN	70.00	94.00	82.00	5.00	251.00
39	ACOSTA, RUBEN LUIS	73.00	86.00	73.00	16.00	248.00
40	ZULIANI, DANIELA MARIA	90.00	79.00	76.00	2.50	247.50
41	OVEJERO CORNEJO, JULIETA	73.00	100.00	70.00	4.00	247.00
42	TOMASELLA, LOURDES VANESA	70.00	96.00	74.00	6.00	246.00
43	CASTILLO, ADRIANA VANESA	72.00	74.50	79.00	20.00	245.50
43	URRESTI, MARIA JOSEFINA	72.00	97.00	75.00	1.50	245.50
44	OTAZÚ, MERCEDES NOELIA	77.00	95.50	70.00	2.20	244.70
45	GOMEZ, JESICA MELINA	71.00	95.00	70.00	8.00	244.00
46	PORCEL DE PERALTA, ADRIAN ESTEBAN	70.00	95.00	70.00	6.00	241.00
47	FALZETTI, MARÍA FLORENCIA	74.00	88.50	71.00	1.50	235.00
48	CWALINA, ARIEL BAUDELIO	70.00	74.50	75.00	12.10	231.60

**POSTULANTES QUE NO OBTUVIERON EL MÍNIMO EXIGIDO**

*(70 pts. En Entrevista Personal – art. 19° del Régimen de Concursos, Acdo. N° 22/09 pto. 14° y modif.)*

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>OPOSICIÓN</b>	<b>INFORMÁTICA</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>TOTAL</b>
ALVAREZ, MARIA VERONICA	73.00	75.50	65.00	-----	-----
FERREYRA, MÓNICA ALEJANDRA	75.00	100.00	68.00	-----	-----

GARCIA, ILEANA EUGENIA	70.00	100.00	67.00	-----	-----
GIMENEZ DA FORNO, MARIA VICTORIA	72.00	88.00	68.00	-----	-----
PICOLINI LARREA, RODRIGO GABRIEL	93.00	89.00	Ausente	-----	-----
ROMERO CABRAL, VICENTE FABIAN	72.00	Ausente	-----	-----	-----
RUIZ DIAZ MASSI, GRISEL PAOLA	77.00	90.00	68.00	-----	-----

DECIMO: Visto y Considerando: Que, por Acdo. N° 06/16 punto 8°, el Superior Tribunal de Justicia resolvió llamar a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados, en el cargo de Secretario de Actuaciones de la Oficina de Sumario Administrativo. Que, habiendo concluido las distintas etapas del procedimiento (Prueba de Oposición, Informática, Entrevista y Antecedentes) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confeccionar el orden de mérito, cuyo detalle es el siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	BUFFIL, NAZARENA LILIAN	279.10
2	SCHEINKMAN, ROSA LIA RAQUEL	271.70
3	RAFFIN, MARÍA FLORENCIA	241.85

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-1485-2017; referente a la Resolución N° 25 de fecha 19 de abril de 2017, de la Fiscalía General, a través del cual se dispuso llamar a Concurso interno cerrado (Art. 29° del Reglamento de Ascenso del Funcionario y Personal Judicial –Anexo II- Acdo. N° 6/15), de títulos y antecedentes en la Cuarta Circunscripción Judicial, para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator de la Defensoría del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, encontrándose legitimados para acceder al mismo, los Secretarios y/o Prosecretarios de Primera Instancia en el fuero penal del Poder Judicial que cuenten con una antigüedad mínima en el cargo de dos (2) años y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 59° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Ley 21/00). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente. 2) Dar a publicidad por Secretaría y en la página web del Poder Judicial.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-1273-2017; por el que se tramita el pedido de ampliación del monto de caja chica que fuera asignado por Acdo. N° 37/15 a la Defensoría Oficial de Santo Tomé y habiendo informado la Dirección General de Administración, teniendo presente los argumentos que dan sustento a la petición y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ampliar el monto asignado a la Defensoría Oficial de Santo Tomé a \$ 3000 (pesos tres mil) y designar responsables de la administración y rendición de cuentas, en forma conjunta y solidaria, a los Secretarios, Dres. Gastón Sixto Milciades Aranda y Ana María Domínguez.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-32-2017; Considerando: Que, la Dirección General de Administración informa el vencimiento del Contrato de Locación del inmueble de la localidad de Saladas sito en Bartolomé Mitre N° 897, propiedad del Sr. César Osvaldo Fernández, donde funciona actualmente el Juzgado de Instrucción y Correccional y las dependencias del Ministerio Público de la localidad. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de continuar con la locación por no existir otro edificio disponible. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484) y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Autorizar al Señor Presidente a celebrar un nuevo contrato de locación con el propietario del inmueble sito en calle Bartolomé Mitre N° 897 de la ciudad de Saladas (Corrientes), con cláusula de rescisión anticipada, para el funcionamiento de dependencias judiciales de la localidad, por el término de 36 meses, con vigencia desde el 25 de marzo del año 2017 hasta el 24 de marzo del año 2020. 2°) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$540.000 (pesos quinientos cuarenta mil), pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 13.000 (pesos trece mil) cada una; doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 15.000 (pesos quince mil) cada una y doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 17.000 (pesos diecisiete mil) cada una. 3°) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 Partida 12-00-00-01-3.2.1 por la suma de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil) en el ejercicio fiscal del año 2017; \$ 176.000 (pesos ciento setenta y seis mil) en el ejercicio fiscal 2018; \$

200.000 (pesos doscientos mil) en el ejercicio fiscal 2019 y \$ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil) en el ejercicio fiscal 2020. 4°) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO CUARTO: Visto: Lo dispuesto en el pto. 23° del Acdo. N° 2/17. Y Considerando: La necesidad de modificar el art. 42 del Reglamento Interno de la Administración de Justicia y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Modificar el art. 42 del Reglamento Interno de la Administración de Justicia, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Art. 42°: El personal judicial tendrá fería de verano desde el 1° al 31 de enero y fería de invierno durante el receso escolar del mes de julio, en el período que fije el Superior Tribunal de Justicia. El horario de atención al público será de 7 a 13 hs.*

*El personal que cumpliera funciones o servicios en las ferias, gozará de licencia compensatoria por igual tiempo al que haya prestado efectivamente servicio, debiendo acreditarse en debida forma a través de certificación del titular del Tribunal o dependencia, con la mención de la causa o razón de la citación cuando existiera prestación de función en días inhábiles; de esta licencia se podrá hacer uso, sin excepción, hasta el 10 de diciembre del mismo año en el que se generó la licencia, pudiendo fraccionarse el total de los días efectivamente trabajado.*

*El personal de los juzgados de Paz, tendrán fería durante la mitad del lapso de la fería de enero y fería completa durante el mes de julio.*

*Todo personal judicial sujeto a confirmación con menos de seis meses de antigüedad en sus funciones, gozará de media fería durante los meses de enero y julio.*

*Las vacaciones podrán ser interrumpidas por estrictas razones de servicio; pero no interrumpen por enfermedad u otras causales de licencias previstas en este Reglamento.*

*Al cese de la relación de empleo público, el personal que no hubiere hecho uso de las vacaciones tendrá derecho a percibir el importe proporcional por el período que le corresponda, siempre que acredite que el no uso de las vacaciones obedeció a estrictas razones de servicio. Para gozar de este beneficio, el agente deberá acreditar, además, una prestación mínima de seis meses en el año, computados los doce meses anteriores a la fecha de la baja. En caso de fallecimiento del agente, sus derechohabientes percibirán la suma que corresponda. El derecho a reclamar el pago*



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

de las vacaciones prescribe a los dos años, contando desde el día siguiente al último de la feria no gozada.

Los Magistrados, Funcionarios y empleados judiciales, previo a formalizar su dimisión en el cargo ante el órgano competente, deberán agotar todas y cada una de las licencias compensatorias de feria pendientes de usufructo. Estas licencias no podrán ser compensadas pecuniariamente, a excepción del supuesto previsto en el presente artículo y cuando se haya dictado el acto administrativo correspondiente por el Superior Tribunal de Justicia, que haya valorado suficientemente y en el caso particular que el no uso de vacaciones obedeció a estrictas razones de servicio. Será requisito obligatorio, antes de la emisión del acto de aceptación de la renuncia del cargo de un Magistrado, Funcionario y empleado judicial, el informe de la Dirección de Personal y Licencias del Poder Judicial que no adeuda licencia compensatoria alguna”.

2) Hacer saber a los Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales que, las licencias compensatorias de ferias pendientes de usufructo, no podrán ser prorrogadas, debiendo hacerse uso antes del 10 de diciembre del corriente año o consecuentemente, se perderá el derecho a su goce sin reclamo alguno.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1353-2017; referente al pedido formulado por la Universidad de la Cuenca del Plata, para que auspicie el “*DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES DEL PROGRAMA INTERAMERICANO DE FACILITADORES JUDICIALES DE LA O.E.A.*”, cuya fecha de inicio está prevista para el día 22 de abril del corriente año. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Auspiciar el “*DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES DEL PROGRAMA INTERAMERICANO DE FACILITADORES JUDICIALES DE LA O.E.A.*”, conforme lo solicitado.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1398-2017, referente a la presentación realizada por el Director Institucional de la Sociedad Cultural Israelita Sholem Aleijem, Marcelo Wajcer, poniendo en conocimiento que el día 24 de abril del corriente año, a las 21 horas en las instalaciones de la Sociedad Cultural Israelita, sito en nuestra ciudad calle San Martín N° 1473, en el marco de la conmemoración del “*Día de la Rememoración por los Mártires y Héroes del Holocausto*” (Yom HaShoá), brindará su testimonio como sobreviviente, la Sra. Helene Gutkowski. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE

RESUELVE: Declarar de interés el acto en conmemoración del “*Día de la Rememoración por los Mártires y Héroes del Holocausto*”, organizado por la Sociedad Cultural Israelita Sholem Aleijem.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1420-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL DE GOYA: TEMA AMBIENTE LABORAL*” que presentara el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de Goya. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-1422-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*PROYECTO DE INTERVENCION PSICOSOCIAL: PENSANDO EN PROSPECTIVA. TRABAJO EN EQUIPO. HABILIDADES SOCIALES*” que presentara el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-1423-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE GOYA*”. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-1418-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*ACTUACION DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LOS PROCESOS CIVILES*” que presentara la Oficina de Gestión de causas no penales, bajo la coordinación del Dr. Gustavo A. Robineau. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-1446-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*CAPACITACION E IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION*” que





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

presentara la Coordinadora del Programa de Gestión de Calidad del citado Ministerio, Dra. Sandra Dosch, en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación suscripto con dicho organismo. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría

VIGESIMO SEGUNDO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Lucía Victoria I. ALVAREZ CAPARA DE COLIGNON, 36 días desde el 06/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Sra. Liliana Beatriz BARBONA, 30 días desde el 12/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

3) Sra. Tania Paola BILDORFF, 15 días desde el 18/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Sr. Eduardo Javier CAPARA, 6 días desde el 17/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

5) Sra. Yanina Elizabet CORREA, 30 días desde el 31/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Sra. Olga María Elena FERRIGNO, 30 días desde el 04/04/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

7) Sr. Aníbal Eduardo GAUNA, 31 días desde el 20/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

8) Sr. Carlos Alfredo GOMEZ, 27 días desde el 24/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

9) Sra. Lorena Andrea GOMEZ, 15 días desde el 29/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

10) Sra. Martha Susana NUÑEZ, 30 días desde el 11/04/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

11) Sra. Gladis Graciela OLGUIN, 61 días desde el 20/02/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.) e Intimar a la agente a iniciar los trámites jubilatorios correspondientes (Art. 47º del R.I.).

12) Sra. Silvana Patricia QUIROGA, 54 días desde el 13/03/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

13) Sr. Carlos Alberto INSAURRALDE, 31 días desde el 6/04/17 al 6/05/17: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional (art. 63° in fine del R.I.) -sin goce de haberes-.

14) Dra. María Beatriz BENITEZ DE RIOS BRISCO, 5 días desde el 10/07/17: SE RESUELVE: Conceder 2 días (Art. 58° del R.I.) y 3 días, con carácter excepcional, (Art. 63° "in fine" del R.I.) -sin goce de haberes-, con autorización para ausentarse de la jurisdicción desde el 10/07/17 hasta el 14/07/17 inclusive.

15) Dra. María Fernanda FALCON, 2 días desde el 21/06/17: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional (Art. 63° "in fine" del R.I.) -sin goce de haberes-.

16) Dra. Amanda Rosa GOMEZ DE ACEVEDO, 5 días desde el 10/07/17: SE RESUELVE: Conceder 2 días (Art. 58° del R.I.) y 3 días con carácter excepcional (Art. 63° "in fine" del R.I.) - sin goce de haberes-.

17) Dra. María Emilce GONZALEZ LONGO, 3 días desde el 12/07/17: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional (Art. 63° "in fine" del R.I.) - sin goce de haberes-.

18) Dra. María Alejandra PICCINI, 4 días desde el 11/07/17: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional (Art. 63° "in fine" del R.I.) -sin goce de haberes-.

19) Dra. María Isabel RIDOLFI, 7 días desde el 08/07/17: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional (Art. 63° "in fine" del R.I.) -sin goce de haberes-.

## II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

### Resolución N° 2/17 del 31 de marzo de 2017:

1) Sr. Cristian Leonel BAINI, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Goya, 15 (quince) días desde el 14/02/17 (Art. 45° del R.I.); 2) Sr. Juan Feliz BASTERRETCHÉ, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Ituzaingó, 35 (treinta y cinco) días desde el 25/02/17 (Art. 45° del R.I.); 3) Sra. María Margarita CANTEROS, de Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de Ctes., 15 (quince) días desde el 02/03/17 (Art. 44° del R.I.); 4) Sra. Alba Liliana CEJAS, de Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de Ctes., 35 (treinta y cinco) días desde el 25/02/17 (Art. 45° del R.I.); 5) Sra. Claudia Diana COCHIA, de Asesoría de Menores e Incapaces N° 1 de Ctes., 101 (ciento un) días desde el 19/11/16 (Art. 45° del R.I.); 6) Sra. Delfina Mabel Guadalupe GUERIN, de U.D.T. y U.F.I.E. de Ctes., 58 (cincuenta y ocho) días desde el 01/02/17 (Art. 44° del R.I.); 7) Sra. María Elena MEANA GONZALEZ, de Asesoría de Menores de Santo Tomé, 7 (siete) días desde el 21/11/16 (Art. 45° del R.I.); 8) Sra. María Palmira POZZO, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores N° 2 de Goya., 30 (treinta) días desde el 10/03/17 (Art. 44° del R.I.); 9) Dra. Sandra Mara ROMERO, de Fiscalía de Tribunal Oral Penal de Paso de



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

los Libres, 30 (treinta) días desde el 13/03/17 (Art. 44 del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.-

VIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA**





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

### **1.- EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Hace saber:**

Que el Comité Académico de la “Asociación Unidos por la Justicia”, a través de la JU.FE.JUS., ha otorgado 2 becas completas y 4 medias becas para cada una de las siguientes actividades que se desarrollarán en la sede de la JU.FE.JUS. durante el primer semestre del año 2017:

- “Programa de Capacitación en Delitos Informáticos”, desde el 15 al 19 de Mayo.
- “Programa de Capacitación Intensivo en Litigación Oral”, desde el 14 al 16 de Junio.
- “Programa Oral Penal Profundizado”, desde el 5 al 7 de Julio.

La información con los datos de los postulantes debe remitirse vía mail antes del viernes 28 de Abril próximo, un postulante por provincia para los programas que tuvieran interés, adjuntando Curriculum Vitae y referencias para el contacto. Una vez recibidos los datos, JU.FE.JUS. designará a los beneficiarios.

Informes: JU.FE.JUS.: [jufejus@jufejus.org.ar](mailto:jufejus@jufejus.org.ar)  
[www.jufejus.org.ar](http://www.jufejus.org.ar)

Asociación Civil Unidos por la Justicia: Paraguay 435, dpto. 38, CABA.  
Tel. 54-11 4516-0158  
[info@unidosjusticia.org.ar](mailto:info@unidosjusticia.org.ar)  
[www.unidosjusticia.org.ar](http://www.unidosjusticia.org.ar)

---

**2.- DIFUSION DE EVENTOS: SE HACE SABER:** la realización de la siguiente actividad:

### ***CAPACITACION: SISTEMA DE DEPOSITOS Y PAGOS ELECTRONICOS***

**COORDINADOR:** -DR. GUILLERMO CASARO LODOLI. SECRETARIO ADMINISTRATIVO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**EXPOSITORES:** -LIC. WALTER RODRIGUEZ HENAIN, LIC. FERNANDO TOFFANIN, TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFORMATICA.

-CRA. PERLA BARBA, CRA.FABIANA CUZZIOL Y CRA. KARINA ESTEBAN LOZA, Contadores de la Dirección General de Administración.

**OBJETIVOS:** • Informar sobre el pago en causas judiciales por medios electrónicos.  
• Indicar requisitos a presentar: cuenta en Banco de Corrientes S.A, CBU, CUIT de titular de la cuenta.

• Asesorar sobre retenciones a practicar en función de los conceptos pagados.

FECHA Y HORA: MIERCOLES 26 DE ABRIL- 17 HS

LUGAR: Salón Auditorio- Poder Judicial- Área de Capacitación 9 de julio 1099- 9º piso

DESTINATARIOS: Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Juzgado Civil y Comercial Nº 4 y Juzgado Civil y Comercial Nº 6

INSCRIPCION: Área de Capacitación del Poder Judicial, 9º Piso.

---

**3.- AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL:** *COMUNICA:* La realización de las siguientes actividades:

- ***A- PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL  
“ PENSANDO EN PROSPECTIVA ”***

***TRABAJO EN EQUIPO. HABILIDADES SOCIALES.***

COORDINADORA: Norma Beatriz Castillo.- Operadora en Psicología Social

CO - COORDINADORA: Katia Yamila De la Cruz.- Operadora en Psicología Social

#### CAPITAL

FECHA : SABADO 29 DE ABRIL de 8 a 14hs

LUGAR: Aula 1 Área de Capacitación– 9 de julio 1099 – 9º Piso.

DESTINATARIOS: Exclusivamente Trabajadores Sociales del Cuerpo de Trabajadores Sociales de la Ciudad de Corrientes .-

#### MERCEDES

FECHA y LUGAR : fecha a confirmar

DESTINATARIOS: Exclusivamente Trabajadores Sociales del Cuerpo de Trabajadores Sociales de la Provincia de Corrientes

- ***B- CAPACITACION E IMPLEMENTACION  
DE HERRAMIENTAS DE GESTION DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS DE LA NACION***

*(Conforme CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACION suscripto el 12 de mayo de 2016 entre el entre el Presidente Dr. Guillermo Semhan y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos Dr. German Garavano)*

MIERCOLES 10 DE MAYO

ENCUENTRO

SENSIBILIZACION PARA IMPLEMENTACION  
DEL PROGRAMA DE GESTION DE CALIDAD INSTITUCIONAL



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

- Principios de calidad Norma ISO 9001
- Recepción de propuestas para la Integración de Equipos y de Unidades Judiciales para implementar Programa

DRA. SANDRA DOSCH

Directora del Programa de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

LUGAR: Salón AUDITORIO DEL AREA DE CAPACITACION

HORA: 17HS.

DESTINARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Agentes del Poder Judicial y del Ministerio Público

-----

### PROGRAMA DE IMPLEMENTACION

#### COMISION DE CALIDAD INSTITUCIONAL

- ✓ Miembros del Superior Tribunal de Justicia y Fiscal General
- ✓ Presidentes de Cámara Civil y Comercial, Laboral, Criminal, Contencioso Administrativo y de T.O.P.de la Ciudad Capital,
- ✓ Secretario Administrativo del Superior Tribunal
- ✓ Directora de Personal

#### UNIDADES U ORGANISMOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

- ✓ 2 Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial, uno de conocimiento y otro de ejecución
- ✓ 1 Juzgado de Familia
- ✓ 1 Juzgado de Menores
- ✓ 1 Juzgado de Instrucción o Correccional
- ✓ 1 Juzgados Laboral
- ✓ 1 Juzgado de Paz
- ✓ 1 Fiscalía de Instrucción
- ✓ 1 Defensoría Oficial
- ✓ 1 Asesoría de Menores

- ❖ Lunes 15 de mayo 17hs.  
“GESTION DE PROCESOS DE TRABAJO. PROCEDIMIENTOS PROPIOS. REQUISITOS DE USUARIOS Y PROVEEDORES. OBJETIVOS E INDICADORES. SATISFACCION DEL USUARIO. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD”

Prof. JOSE MANUEL PEREZ

DESTINATARIOS: Jueces y Personal de 10 organismos designados y Comisión de Calidad Institucional

- ❖ Lunes 22 de mayo, 5 y 19 de Junio, y 3 de Julio  
“RELEVAMIENTO Y DESCRIPCION DE LOS PROCESOS DE TRABAJO”  
REQUISITOS DE USUARIOS Y PROVEEDORES”

**OBJETIVOS E INDICADORES. ACCIONES CORRECTIVAS Y GESTION DE  
RIESGOS. ENCUESTA DE SATISFACCION**

ING. EGLE PAEZ

17 hs. RESPONSABLES DE CALIDAD de cada unidad designada

19hs. COMISIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

- ❖ Lunes 29 de mayo, 12 y 26 de junio y 10 de julio  
“*SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y REGISTROS. POLITICA DE  
CALIDAD*”

“*CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE LOS PROCESOS Y  
SISTEMA CODIFICACION. GESTION DE RIESGO*”.

LIC. MARCOS CANTILLO

17 hs. RESPONSABLES DE CALIDAD de cada unidad designada

19hs. COMISIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION**

Refuerza las tareas de los implementadores con

- ✓ ASISTENCIA PERMANENTE con Sesiones via Skype y por mail
- ✓ AUDITORIA INTERNA con Directora del Programa Dra. SANDRA DOSH
- ✓ AUDITORIA EXTERNA CON ENTE CERTIFICANTE (para el caso de aceptarse certificar con IRAM asumiendo costo de certificacion)

**LUGAR:** Salón AUDITORIO DEL AREA DE CAPACITACION

- **C- TALLER JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL -  
GOYA  
“AMBIENTE LABORAL”**

**COORDINADOR:** DARÍO ALEJANDRO ORTÍZ

**INSTRUCTORES:** DRES. DARÍO ALEJANDRO ORTÍZ - GLADYS MAGDALENA  
LÓPEZ - TERESITA ELIZABETH DUALIBE - VALERIA VANESSA LUCOSKI

**PROGRAMA**

1) Ambiente físico. Iluminación, limpieza, orden, disposición de expedientes. Accesibilidad. Opiniones y propuestas respecto a comodidad y funcionalidad de las oficinas.

2) Distribución funcional de tareas. Organización de cada secretaría, funciones de cada agente e importancia. Responsabilidad y compromiso. Entrenamiento para los casos de ausencia. Circuito de los expedientes. Manejo de casos y reducción de plazos entre actuaciones.

3) Relaciones interpersonales. Clima organizacional. Cortesía y amabilidad entre pares y en la atención al público y profesionales. Integración. Colaboración. Comunicación. Normas de convivencia. Pautas para la calificación del personal. Disposiciones del RIAJ.

4) Violencia laboral. Definición. Tipos. Casos de conflictividad. Prevención/solución.

5) Cierre a cargo de un profesional. Pautas para lograr un ambiente laboral agradable y motivador. Manejo del estrés. Opiniones, propuestas y conclusiones.





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

INICIO: Miércoles 3 de Mayo de 2017, de 17:00 a 19:00 horas.  
DICTADO: 5 clases semanales de dos horas cada una.  
LUGAR: Dependencia del Juzgado de Instrucción N° 3 y Correccional de Goya.  
DESTINATARIOS: Asistencia obligatoria de todo el personal del Juzgado de Instrucción N° 3 y Correccional de Goya (ambas secretarías)  
REGULARIDAD: 90% de asistencia.  
EVALUACION: Participación y conclusión final.  
INSCRIPCION: En la misma Dependencia.

• **D-“TALLER DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE GOYA”**

COORDINADOR: DR. GABRIEL GUILLERMO SAADE  
INSTRUCTORES: DRA. ANA MARÍA SCHELLER - DR. JUAN ROLANDO CANTEROS - DRA. JOSEFINA REBORATTI

PROGRAMA

Modulo I: Prueba en el proceso civil

- 1.- Apertura prueba y despacho de las pruebas
- 2.- Producción de la prueba.
- 3.- Clausura de la etapa probatoria. Negligencia. Caducidad .

Modulo II: Proceso Sucesorio

- 1.- Procedimiento judicial del despacho.
- 2.- Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Autorizaciones de venta
- 3.- Partición y adjudicación

INICIO: Miércoles 26 de Abril de 2017, de 17:30 a 20:00 horas.  
DICTADO: 8 clases (una vez al mes).  
LUGAR: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya sito en Colón 634.  
DESTINATARIOS: empleados del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya  
REGULARIDAD: 90% de asistencia.  
EVALUACION: Teorico-Práctica.  
INSCRIPCION: En la misma Dependencia

• **E-TALLER DE OFICINA DE GESTIÓN EN CAUSAS NO PENALES  
“ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LOS PROCESOS  
CIVILES”**

COORDINADOR GUSTAVO ALEJANDRO ROUBINEAU\_  
INSTRUCTORA: DRA. MARIA FERNANDA IRIBARREN

PROGRAMA

**CLASE N° 1: CREACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE CAUSAS NO PENALES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Creación de la Oficina de Causas No Penales del Ministerio Público Fiscal.  
Normativa: Dcto Ley N° 21/00, Acuerdo N° 15/2016 del S.T.J. y Resolución 26/15 de Fiscalía General.

Estructura y organización. Turnos.

Estructura Organica. Organización interna de la oficina y gestión de expedientes.

Funciones de Secretaría y Mesa de entradas.

Mesa de Entradas. Recepción de Expedientes: Registración, libros, movimientos sistema operativo IURIX UDT CIVIL. Control de documentación recibida. Anotaciones en IURIX. Ingreso y remisión de expte. Oficios y documentaciones de y a otros organismos y Juzgados. Plazos y formas de remisión.

Libros obligatorios de mesa de entradas (IURIX). Actuaciones y movimientos internos y externos. Reporte de expedientes ingresados. Movimientos RMSA o RORG (diferencia fundamental). Tipos de Movimientos Internos y Externos. Impacto en la estadística. Posibilidad de recuperar un expte. cuyo movimiento fue mal efectuado sin necesidad de acudir al departamento de Informática o a Iurix.

Comunicación entre los Juzgados Civiles y Comerciales y el Ministerio Público Fiscal. Acceso a justicia. Celeridad en el trámite. Comunicaciones telefónicas. Colaboración.

Clasificación del despacho. Actuaciones que requieren tratamientos urgentes.

#### *CLASE N° 2: MARCO TEORICO. PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.*

Procesos de Jurisdicción Voluntaria: concepto. Ministerio Público Fiscal: intervención y funciones de acuerdo al Dcto Ley N° 21/00, Art. 120 CN, Código Civil y Comercial, Código Procesal Civil y Comercial, Ley de Defensa al Consumidor, Ley 1482, Ley General de Ambiente.

Nociones Generales de la Reforma del CCC. La ley procesal local y las normas procesales incorporadas al Código de Fondo. Prelación. Adecuación y coordinación. Incidencia de nuevo Código en los procesos judiciales en trámite.

#### *CLASE N° 3: PROCESO SUCESORIO*

Proceso sucesorio. Disposiciones generales del CCC y del Código de procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

Objeto. Competencia. Fuero de atracción. Características.

Requisitos de la iniciación. Legitimados para el inicio del proceso. Intervención e interesados. Intervención de acreedores. Cesión de derechos hereditarios.

Acumulación de Procesos.

Representación, Poder Especial y Patricinio Letrado.

#### *CLASE N° 4: SUCESIONES INTESTADAS.*

Sucesiones Intestadas. Disposiciones generales. Derecho de representación. Sucesión de los descendientes, ascendientes, adoptantes, del cónyuge y de los colaterales. Derechos del Estado.

Sucesiones testamentarias. Disposiciones generales. Formas de los testamentos. Testamento Ológrafo. Testamento por acto público. Inhabilidades. Legados. Albaceas.

Herencia Vacante: Disposiciones generales. Presupuestos e intervención.-

#### *CLASE N° 5: OTROS PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE EL M.P.F.*

Inscripción Tardía de Nacimiento: Intervención del MPF. Recaudos.

Modificación de Inscripciones de Nacimiento: Intervención del MPF. Competencia. Recaudos.

Inscripción Tardía de Defunción: Intervención del MPF. Recaudos.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Segundo Testimonio de Escrituras Públicas: Recaudos.  
Información sumaria para inscripción al Colegio de Escribanos: Recaudos.  
Oficios para Concursos Y Quiebras: Disposición Técnico Registral n° 33 de fecha 22/02/2012 del Registro de la Propiedad Inmueble e intervención del MPF según art. 258 de la ley N° 24522.

**CLASE N° 6: OTROS PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE EL M.P.F.**

Ley de Defensa al Consumidor. Intervención del MPF según art. 52 ley 24240.  
Actuación. Requisitos y recaudos a tener en cuenta.

Extravío de Título Universitario: Intervención. Recaudos.

Derecho Ambiental. Ley Gral de Ambiente.

Apremios: Intervención del MPF conforme Acdo N° 02 pto. 2°, Anexo II Art. 3° del 19/02/02. Trámite previsto por ley conforme a lo establecido en el punto primero del Acuerdo N° 09/2000 del S.T.J.

Otros procesos que requieren intervención del Ministerio Público Fiscal

INICIO: Martes 25 de Abril de 2017.

DICTADO: Días Martes de 18:00 a 20:00 horas. 6 clases semanales.

LUGAR: Salón Auditorio del Poder Judicial. 9 de Julio 1099, 9no Piso.

DESTINATARIOS: Personal de Fiscalías de Instrucción.

CUPO OTROS EMPLEADOS: A determinar por Coordinadora.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Exámen Práctico. Análisis de exptes y elaboracion de dictámenes.

INSCRIPCIÓN: En Área de Capacitación.

---

**4.- EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS CRIMINALISTICAS Y CRIMINOLOGIA:** *Comunica:*

<b>PLANILLA DE ADELANTO DE GASTOS EN LABOR PERICIAL</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR POR UNIDAD</b>
Fotografía Documental	\$ 145
Fotografía Accidentológica	\$ 100
Macrofotografía	\$ 215
Macrofotografía Ultravioleta	\$ 325
Macrofotografía Infrarroja	\$ 460
Microfotografía	\$ 420
Microfotografía Yuxtapuesta	\$ 460
Revenido Químico	\$ 3.600
Planimetría	\$ 940
Reconstrucción Virtual 3D básica	\$ 6.600
Grafico secuencial Dinámica Accidentológica (imágenes 3D)	\$ 215

Copias Fotostáticas (fotocopias) de calidad (por faz)	\$ 3,50
Traslado por Km.	\$ 36
Estadía (1/2) día	\$ 725
Estadía día completo	\$ 1.160
Presupuestos Mecánicos	\$ 725
Intervención Profesional (Incluye Aceptación de cargo, Sellados pertinentes, Insumos Informáticos)	\$ 1.300
Intervención Profesional por Pericia No Realizada (art. 48 – Ley Provincial N° 6.208/13)	30% (de los honorarios calculados en base a la pericia a realizar)
Recupero de Gastos de Insumos Generales, Insumos para realización de Pericias Balísticas e insumos para realización de Pericias Dactiloscópicas	Costos en función a los elementos y tecnologías específicas a utilizar.

## **5. - PUBLICACION DE LA RESOLUCION N° 25 DE FISCALÍA GENERAL:**

### **RESOLUCIÓN N° 25**

Corrientes, 19 de Abril de 2017.

#### **VISTO:**

El Art. 9° de la Ley 5655/2005 (B.O. N° 24.473 del día 21/02/2005); el Decreto N° 2980 de fecha 16 de noviembre del año 2015, el Decreto N° 2980 del Poder Ejecutivo de Corrientes, la Resolución N° 24 de la Fiscalía General del día 07/04/2017, las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial, (Anexo I, Acuerdo N° 06/15, Pto 10°), y lo dispuesto en el Artículo 51° del Decreto Ley 21/00, –Ley orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y ;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la Ley 5655/05 Art. 9°, se creó en la Cuarta Circunscripción Judicial la Defensoría del Tribunal Oral Penal con asiento en Paso de los Libres.

Asimismo que, por Decreto N° 2980, el Poder Ejecutivo de Corrientes en fecha 16 de Noviembre del año 2015, se ha designado a la Dra. María Susana Ferreyra, en el cargo de Defensora del Tribunal Oral Penal de Paso de Los Libres, asiento de Cuarta Circunscripción Judicial de Corrientes.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Que, la Resolución N° 24 de Fiscalía General, establece que el día 08 de Abril de 2017, se constituirá y comenzará a funcionar la Defensoría del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres.

La necesidad de cubrir un (1) cargo de Secretario Relator en la Defensoría del Tribunal Oral Penal (clase 114), y de conformidad a las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial, (Anexo I, Acuerdo 6/15, Pto 10°), y siendo que es al suscripto a quien le compete asegurar la continuidad del servicio de Justicia, así como la rápida y eficaz prestación que debe brindar el Ministerio Público.

En virtud de ello, y advirtiendo ésta Fiscalía General la conveniencia que significa para un eficaz servicio la implementación y designación de funcionarios en el cargo de Secretario Relator, con los que cuenta la oficina a mi cargo, todo ello de conformidad a las atribuciones otorgadas por la ley orgánica del Ministerio Público, Decreto Ley 21/00 en los artículos 15°, 16° inc. 2, y 51° y de conformidad a las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial;

RESUELVO:

1) Llamar a Concurso interno Cerrado (Artículo 29° del Reglamento de Ascenso del Funcionario y Personal Judicial -Anexo II- del Acuerdo 06/15) de títulos y antecedentes en la Cuarta Circunscripción Judicial, para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator de la Defensoría del Tribunal Oral Penal, bajo las condiciones establecidas en la presente Resolución.

2) Determinar que los Requisitos para acceder al Concurso deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción: Ser Secretario o Prosecretario de Primera Instancia en el Fuero Penal del Poder Judicial, contar con una antigüedad mínima en el cargo de 2 años y, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 59° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes (Decreto Ley 21/00).

3°) Establecer que la Inscripción: Se efectuará desde el día 25/04/17 hasta el día 28/04/17 inclusive en el horario de 07;00 a 13,00 horas, debiendo los interesados inscribirse en la sede de la Defensoría del Tribunal Oral Penal sito en calle Mitre N° 697 de la Ciudad de Paso de los Libres, acompañando una carpeta " cual-es" en las que deberán adjuntar: fotocopia del Documento Nacional de Identidad; "Curriculum Vitae"; Certificación de Antigüedad; Certificación de Licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos tres (3) años, y Certificación de Sanciones, debiendo realizarse la presentación en forma personal.

4°) Fijar oportunamente fecha para las Entrevistas, las que se realizaran de acuerdo a la selección del Tribunal evaluador, en función del perfil adecuado al cargo de Secretario Relator de la Defensoría del Tribunal Oral Penal, evaluándose la forma en que desarrollará eventualmente la función, valores éticos y cualquier otra

información que los miembros del órgano evaluador entiendan conveniente requerir, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 10/15, punto 2°).

5°) Comunicar al Superior Tribunal de Justicia a efectos de su difusión en la página web del Poder Judicial, y su publicación en el próximo Acuerdo.- Fdo.:Dr. César Pedro Sotelo. Fiscal General. Poder Judicial. Provincia de Corrientes.